REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN							
FECHA	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2010**	**01123**	00
EJECUTANTE	SERGIO DE JESUS CRUZ MUÑOZ						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo, en atención al memorial que antecede, se acepta la sustitución del poder que realiza el apoderado de la parte ejecutada COLPENSIONES, en consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de dicha parte, al Dr. **DARIO MAURICIO TOBON CHAMORRO** portador de la T.P. No. 271.442 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d07556e07e40a18efe04237b381406df11f64a2cc74cff0c6c8beaa1e0d2d3d5
Documento generado en 17/06/2021 10:17:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.A.